FT: Procedimiento para la admisión temporaria de equipos, máquinas y/o elementos de trabajo para la ejecución de obras públicas contratadas, al amparo del Decreto Nº466/011 de 27 de diciembre de 2011

Versión: 22/12/2020

Aduanas	PROCESO	Cod.:
	Ficha Técnica: Procedimiento para la admisión temporaria de equipos, máquinas y/o elementos de trabajo para la ejecución de obras públicas contratadas, al amparo del Decreto Nº466/011 de 27 de diciembre de 2011	

Información del Proceso

Proceso de negocio	Procedimiento VUCE
Dueño del proceso	Área Gestión Operativa Aduanera
Participantes	Importador/ Despachante de Aduanas; DNA
Subprocesos	Solicitar numeración de DUA; Investigar por presunta infracción aduanera
Política/Normativa relacionada	Decreto 466/011 de fecha 27 de diciembre de 2011; Ley 19276 de fecha 25 de setiembre de 2014 (CAROU).
Instructivos relacionados	Orden del Día 69/2012 ,
Indicadores	No Aplica

Diagrama del Proceso

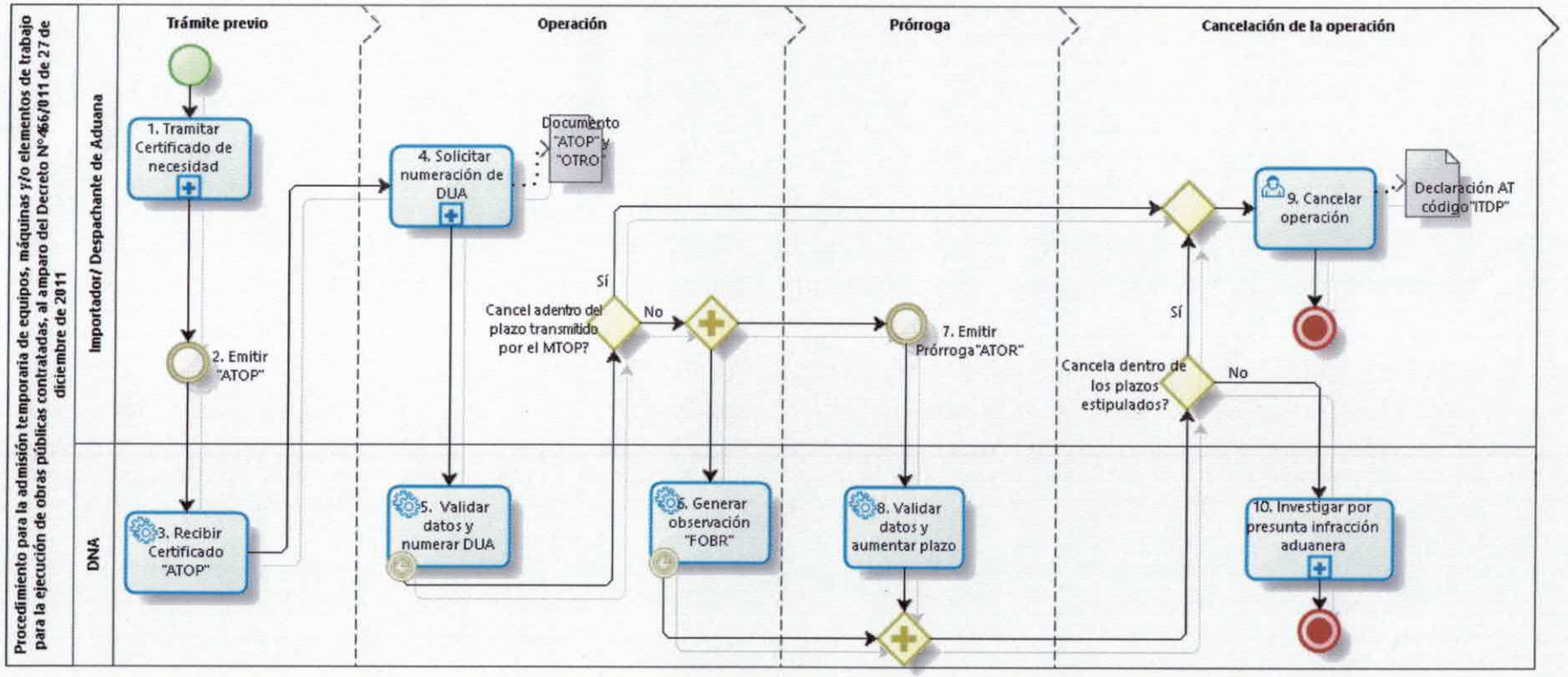

Descripción del Proceso

Número	Actividad	Responsable	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Tramitar Certificado de necesidad	Importador / Despachante de Aduana	a. Previo a la numeración del DUA, el importador o el Despachante de Aduana tramitará el certificado de necesidad a que refiere el art. 3 del Decreto 466/011 ante la entidad contratante a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE).		VUCE
2	Emitir "ATOP"	-	a. La entidad contratante emitirá un documento electrónico denominado "ATOP", por la mercadería autorizada para su ingreso en Admisión Temporaria, con los datos indicados en el Anexo de la Resolución General, capítulo I "Requisitos y formalidades previas", numeral 3.	ATOP	VUCE
3	Recibir Certificado "ATOP"	DNA	a. El certificado de necesidad será transmitido por éste al Sistema LUCIA a través de la VUCE.		VUCE LUCIA
4	Solicitar numeración de DUA	Despachante de Aduana	a. El Despachante de Aduana enviará un mensaje electrónico para generar una solicitud de numeración de DUA, con las características establecidas en el Anexo de la Resolución General, capítulo II "Requisitos y formalidades de la operación", numeral 5.	ATOP OTRO	LUCIA
5	Validar datos y numerar DUA	DNA	a. El sistema LUCIA controlará la coherencia entre la Declaración y el certificado de necesidad (documento "ATOP"), según lo establecido en el Anexo de la Resolución General, capítulo II "Requisitos y formalidades de la operación", numeral 6. b. De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, el sistema LUCIA numerará el DUA, el cual tendrá el plazo de vigencia transmitido por la entidad contratante de finalización de la obra, más 90 días para su regularización.	ATOP	LUCIA
6	Generar observación "FOBR"	DNA	a. Al cumplirse el plazo de finalización de la obra, el sistema LUCIA generará una observación "FOBR" notificando al despachante de aduanas del vencimiento, con la cual comenzará a computarse el plazo de 90 días para su regularización.		LUCIA
7	Emitir prórroga "ATOR"	-	a. En caso de que la entidad contratante resuelva la prórroga de la AT, transmitirá electrónicamente la misma al sistema LUCIA a través de la VUCE, identificada con el código "ATOR", con los datos establecidos en el Anexo de la Resolución General, capítulo III "De la prórroga de la operación", numeral 7.	ATOR	LUCIA

8	Validar datos y aumentar plazo	DNA	a. De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, el sistema LUCIA modificará automáticamente el plazo previsto para la finalización de la obra.		LUCIA
9	Cancelar operación	DNA	a. Transcurrido los 90 días para la permanencia de los bienes en Admisión Temporaria, la operación debe ser regularizada siguiendo con lo dispuesto en el Anexo de la Resolución General, capítulo IV "De la cancelación de la operación" numerales 9 a 11. Esto determinará la finalización del presente procedimiento.	DUA	LUCIA
10	Investigar por presunta infracción aduanera	DNA	a. En caso de detectarse irregularidades, se evaluará la aplicación de eventuales infracciones aduaneras, lo que determinará la finalización del presente procedimiento.		

Información de los Documentos	
ATOP	Certificado electrónico correspondiente a la Resolución emitida por la Entidad Contratante que autoriza la Admisión Temporaria
ATOR	Certificado electrónico correspondiente a la autorización de prórroga de Resolución emitida por la Entidad Contratante
DUA	Documento Único Aduanero

Información de los Sistemas	
Sistema Lucía	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
VUCE	Plataforma Ventanilla Única de Comercio Exterior
Despachante	Sistema Informático utilizado por los Despachantes de Aduanas

Registro de Cambios:

Versión	Fecha	Descripción	Autor
			División Procesos